

A 58

Pedro Soria extra = y D. Joseph Portillo Regidor, pergetos
 desta Villa y así Suntos, Lo el. nro. Regener a la Villa
 con Unde gacho librado por D. Antonio de Uceda Maam
 Cavallero del Orden de S. Xago, y Sues Comexador de
 las R. fabricas de Polboras y Saltras, Comexido a D. nro.
 Alomo y Comp. para la Corte de los ginos necesarios para
 dicho mactiles, y Dica y sus tablones para los molinos
 de la fabrica de polboras, remibido a la Villa
 por el S. S. y Quito y entendido por la Villa
 Acordo de quando y Cumpla, y que enatene. a que
 Los montes y terminos de esta Villa son propios, por
 tener los Comprados a nro. Reg. pagando el dho. dno.
 Alomo el Valor de los ginos que neserte se le Congeda
 Licenzia para su Corte, a sustandolos propios con el S.
 D. Joseph Portillo de Cobler a quien se da Comision
 para ello, Como tambien para el Reexo de dho. ginos
 con lo quey acabo este Ayuntamiento y lo firmaron

Juan Antonio de...
 Moreno
 Pedro Melgosa
 Pedro Juan...
 D. Juan Antonio
 Montoro de...
 D. Juan de...
 Cobler

D. Juan de...
 D. Juan de...

Comaraca en el día mes Año de...